



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRES

Derechos de la Real Audiencia = Don Juan Juan, Mariscal
Por mandado de su señoría = Pedro Alvaraz Reyna de

Don Juan de Sumilla a diez y nueve de Mayo de 1703
Yo el Sr. Don Pedro de Sumilla, Jefe de la Real Audiencia de esta Villa de Cuernavaca
por el Sr. Don Pedro de Sumilla, Jefe de la Real Audiencia de esta Villa de Cuernavaca
que es Abogado de la Real Audiencia de esta Villa de Cuernavaca
de veinte y seis de Abril de este año sobre la Remisión que
se hizo a esta Real Audiencia de la Real Audiencia de esta Villa de Cuernavaca
de los Debitos de esta Villa de Cuernavaca, que se han en Po
der de Primeros Conducidos hasta fin de este año y seis; y
Por tanto, visto, uno, y otro, visto, que se debe de tener satisfecho
En Hacia la Debitos de esta Villa de Cuernavaca, para hacer notoria
esta Determinacion a los Alcaldes, que han sido en los tiempos
de la Debitos mande resaque copia de este despacho, y presente con
esta Real Audiencia para Determinar el Real Acuerdo de esta
Villa lo que mas sea de Real servicio, y que así se verifique
se de dar fe, de la Porcion que trae anotada por el
Traballo de la Real Audiencia, lo firmo = Don Pedro de Sumilla, Jefe
Ante mi, Estevan Lozano de Cuernavaca

Con Curia de Comandancia y que se le entregue al Veredero
y en fe de ello lo firmo y firmo

[Handwritten signature]



Juan Juan de Cuernavaca

